

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO VI LEGISLATURA



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

23 de junio de 2021

VIRTUAL-REMOTA

- I. Registro de asistencia
- II. Pase de lista y verificación de quórum
- III. Foro Universitario
- IV. Aprobación del orden del día

Propuesta de Orden del día:

1. Aprobación de minutas de sesiones anteriores del Pleno.
2. Propuesta de Punto de Acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales ordinales Segundo, Cuarto y Quinto del Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19 en relación con las adecuaciones orgánicas de la Contraloría General.

QR

1. Aprobación de minutas de sesiones anteriores del Pleno.

Décima Novena Sesión Extraordinaria 2020, del 22 de octubre de 2020.

Décimo Séptima Sesión Extraordinaria 2020, cuarta parte, del 26 de octubre de 2020.

Vigésima Sesión Extraordinaria 2020, primera parte, del 28 de octubre de 2020.

Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2020, primera parte, del 4 de noviembre de 2020.

Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2020, segunda parte, del 18 de noviembre de 2020.

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2020, del 3 de diciembre de 2020.

Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2020, quinta parte, del 9 de diciembre de 2020.

Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2020, del 9 de diciembre de 2020.

Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2020, del 10 de diciembre de 2020.

2. Propuesta de Punto de Acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales ordinales Segundo, Cuarto y Quinto del Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19 en relación con las adecuaciones orgánicas de la Contraloría General.

Propuesta de punto de acuerdo para dar cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19:

Fundamentación legal

Artículos 2, 3, 4, fracciones I, II y XIII, 15 y 17, fracciones VIII y XVIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos: 2, 5, fracción I, 7, 12, 14, fracción I, 32, 36, fracción XVIII, 60 y 86 del Estatuto General Orgánico; artículos: 3, 4, 6, 7, 28, fracciones I, II y III, 83, fracciones III y VI, 85, fracción: I, IV y XIII, y 86, fracciones I, X, XII y XIV, del Reglamento del Consejo Universitario; disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; y último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX (2016).

Acuerdo

El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

Primero. Dar por terminado el proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación de la Contraloría de la UACM, designando como titular del área Resolutora a la/el quién obtuvo _ votos a favor, _ voto en contra, _ abstenciones y _ ausencia.

Fundamentación legal

Artículos 2, 3, 4, fracciones I, II y XIII, 15 y 17, fracciones VIII y XVIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos: 2, 5, fracción I, 7, 12, 14, fracción I, 32, 36, fracción XVIII, 60 y 86 del Estatuto General Orgánico; artículos: 3, 4, 6, 7, 28, fracciones I, II y III, 83, fracciones III y VI, 85, fracción: I, IV y XIII, y 86, fracciones I, X, XII y XIV, del Reglamento del Consejo Universitario; disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; y último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX (2016).

Acuerdo

El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

PRIMERO. Después de la presentación ante el pleno y de haber llevado la votación secreta, acuerda designar como titular del área Resolutora a el/la XXXXXXXX quién obtuvo _ votos a favor, _ voto en contra, _ abstenciones y _ ausencia.

SEGUNDO. Después de la presentación ante el pleno y de haber llevado la votación secreta, acuerda designar como titular del área Substanciadora a el/la XXXXXXXX quién obtuvo _ votos a favor, _ voto

en contra, _ abstenciones y _ ausencia.

TERCERO. Da por terminado el proceso de selección para las áreas de nueva creación de la Contraloría.

CUARTO. Publíquese en todos los medios institucionales, e informar a todas las áreas del presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye a las instancias correspondientes que a la brevedad se realicen los trámites necesarios para que las personas designadas entren en funciones lo antes posible.

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización que emita los nombramientos correspondientes a la brevedad para que las personas designadas se integren lo antes posibles a la institución, e inicien en sus funciones.

INFORME EJECUTIVO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Substanciadora y Resolutora fue creado en cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario. Su función es establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las dos áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario y sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad, quien realice la designación de los titulares de dichas áreas.

Para llevar a cabo tal propósito el Comité Técnico ha llevado a cabo tres procesos de selección:

El primero inició el 8 de diciembre de 2020 y concluyó el 28 de enero de 2021. En este primer proceso únicamente se acordó presentar ante el Pleno del CU al candidato para ser titular del área Investigadora, quedando desiertas la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora.

El 15 de febrero de 2021, el Pleno del Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, mediante el cual se determinó lo siguiente:

1. Designar al Licenciado Mario Nicolás Rosales Romero como titular del área Investigadora.
2. Dar por terminado el primer proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación de la Contraloría de la UACM.
3. Llevar a cabo un nuevo proceso de selección de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora que habían quedado vacantes del primer proceso de selección.
4. Incorporar al Titular de la Contraloría General de la UACM a los trabajos del Comité Técnico.

El segundo proceso dio inicio el 16 de marzo del 2021. Sin embargo el 9 de abril del año en curso el Comité Técnico Evaluador determinó reponer el procedimiento de selección de titulares para las áreas Substanciadora y Resolutora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior debido al empalme de fechas para llevar a cabo las etapas del proceso, así como a la falta de comunicación a todos los integrantes para participar en las sesiones del Comité Técnico.

El tercer proceso de selección inició el 9 de abril de 2021 y del cual se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo obteniendo los datos siguientes:

1. Número de currículos recibidos.

En el Aviso a la Comunidad Universitaria el Comité no se recibió ninguna solicitud.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana se recibieron nueve solicitudes: Cuatro para el área Substanciadora; dos para el área Resolutora y tres para cualquiera de las dos áreas. Además llegó un currículum de una aspirante con estudios en licenciatura en Economía y aunque mencionó tener experiencia en materia de responsabilidades administrativas, no cumplía con el requisito de la formación académica en Derecho o Contaduría, por lo que no fue considerado.

2. ¿Cómo se recibieron los currículos?

Por cuestiones de la pandemia generado por el virus Sars CoV-2 y las medidas de sana distancia, la recepción se hizo de manera remota al correo institucional del Consejo Universitario, con apoyo de personal de la Oficina del Consejo Universitario.

3. ¿Cuándo se hizo la revisión de los currículos?

En el Aviso a la Comunidad Universitaria no llegaron solicitudes, se emitió el Aviso a la Ciudadanía Mexicana.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana la revisión de los currículos de los aspirantes se realizó el 28 de mayo de 2021.

4. ¿Cómo fue el checklist de los currículos recibidos?

Se procedió a la elaboración de una Lista de Cotejo, con los documentos referidos en la convocatoria y los perfiles de cada área, de acuerdo a los números de folio que les fueron asignados a los candidatos que entregaron su documentación. La lista de cotejo es la siguiente:

Folio candidato:			
REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Currículum vitae			
Documentos formación profesional			
Documentos probatorios en el área			
Plan de trabajo			
Carta exposición motivos			
Carta cargo público			
Constancia no inhabilitación			
Carta no controversia			
Carta autenticidad documentos			
Carta compromiso			

5. ¿Cómo fue la evaluación de los currículos conforme a los criterios trabajados por el Comité?

Con el propósito de establecer criterios claros de evaluación, el Comité Técnico aprobó la siguiente rúbrica de evaluación:

- La rúbrica está dividida en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- En ella se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.
- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

6. ¿Cuántos currículos fueron desestimados?

En el Aviso a la Comunidad Universitaria no se desestimaron currículos al no haber personas postuladas. En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana, fueron desestimados seis currículos.

7. ¿Quiénes son los aspirantes seleccionados?

Por acuerdo del Pleno del Comité Técnico, hubo tres personas aspirantes seleccionadas para el Área substanciadora, el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, la Licenciada Valery Viazcan García y la Licenciada

Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya; y una de ellas, también para el área Resolutora, la Licenciada Valery Viazcan García, por considerar que son las personas apropiadas para estar al frente de las Áreas Substanciadora y Resolutora de la UACM respectivamente.

8. Cómo se realizó la revisión de la documentación probatoria

Debido a las medidas de sana distancia derivadas del Virus Sars CoV2, la revisión fue visual con los documentos entregados por los aspirantes y con la mención de que se les podrán requerir en físico una vez que las medidas de distanciamiento social lo permitan.

INFORME EN EXTENSO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Substanciadora y Resolutora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico, es un órgano que fue creado con el propósito de establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las tres áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario, para que sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, quien realice la designación y con ello establecer un sistema de responsabilidades para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El Comité Técnico fue creado con fundamento en el acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Consejo Universitario en su Cuarta Sesión Ordinaria 2019 realizada el 11 de diciembre de 2019. Con base en este acuerdo se llevó a cabo el primer proceso de selección de las y los candidatos a ocupar los cargos de Responsables de las tres áreas de la Contraloría. El primer Comité Técnico estuvo conformado por las asesoras externas: Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo; la Mtra. De Santiago Álvarez Adriana, Contralora General de la Universidad de Guanajuato; los asesores internos, Dr. Rodrigo Maison Rojas, profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Licenciado Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría; los consejeros universitarios Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y Francisco Octavio Valadez Tapia. También se contó con la valiosa aportación del Lic. Ricardo Porras Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato.

Para llevar a cabo el primer proceso de selección de las y los candidatos, el Comité Técnico se basó en el documento denominado “Tareas del Comité Técnico frente al Consejo Universitario”, elaborado por los consejeros Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, el Consejero Francisco Octavio Valadez Tapia, por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Carlos Ernesto Martínez Rodríguez por la Comisión de Hacienda, mismo que señalaba que el proceso debería de basarse en los principios de:

1. Mérito

El ingreso de quienes ocuparán los puestos del(a) Responsable del Área Investigadora, del(a) Responsable del Área Substanciadora, del(a) Responsable del Área Resolutora y del(a) Defensor/a de Oficio estarán basados en la evidencia de las capacidades, conocimientos, experiencia y competencias necesarias para el correcto desempeño de los cargos.

2. Igualdad de oportunidades

Dado que la provisión de los cargos mencionados se hará por mérito, puede participar cualquier persona que cumpla con los requisitos de educación y experiencia requeridos en cada empleo, sin ningún tipo de discriminación.

3. Publicidad

La información sobre el Aviso para la provisión de los cargos mencionados deberá ser difundida a través de mecanismos institucionales con que la Universidad cuente que permitan la mayor participación posible de las y los aspirantes a los cargos ofertados.

4. Transparencia

Este principio debe estar presente en todo el proceso de designación y en la elección de las entidades encargadas de ejecutarlo.

5. Garantía de imparcialidad

Los procesos de ingreso de las personas servidoras públicas en cuestión deben desarrollarse con todas las garantías del debido proceso y la selección objetiva.

6. Eficiencia y eficacia

El fin del Aviso es garantizar la selección del ingreso de las personas administrativas idóneas para desempeñar los cargos ofertados en el propio Aviso.

Derivado del primer proceso, mismo que inició el 8 de diciembre de 2020 y concluyó el 28 de enero de 2021, el Pleno del Consejo Universitario, aprobó el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, mediante el cual se dio por terminado el primer proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación de la Contraloría de la UACM, designando únicamente como titular del área Investigadora al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero y acordó llevar a cabo un nuevo proceso de selección de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora que habían quedado vacantes del primer proceso de selección e incorporar al Titular de la Contraloría General de la UACM a los trabajos del Comité Técnico.

En este contexto se realizó el segundo proceso de selección, con los mismos integrantes del Comité Técnico Evaluador, así como la participación del Titular de la Contraloría General de la UACM. Dicho proceso inició el 16 de marzo de 2021. Sin embargo, el Comité Técnico Evaluador determinó reponer el procedimiento de selección de titulares para las áreas Substanciadora y Resolutora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior debido al empalme de fechas para llevar a cabo las etapas del proceso, así

como a la falta de comunicación a todos los integrantes para participar en las reuniones de trabajo del Comité Técnico.

Una vez concluido el segundo proceso de selección las asesoras externas Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo y Lic. Ricardo Porrás Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato y representante de la Mtra. Adriana De Santiago Álvarez, Contralora General de la Universidad de Guanajuato, decidieron ya no participar en el tercer proceso de selección. Por tal razón se les agradeció las valiosas aportaciones que hicieron durante los trabajos del Comité Técnico y les fueron entregados sus reconocimientos.

En razón de lo anterior, se invitó a participar como asesoras externas a la Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix, Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora; la Mtra. Martha Victoria Caballero Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Campeche y la Mtra. Leslie García, de la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, quienes aceptaron. También se integró la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa de la Contraloría General de la UACM, Asimismo refrendaron su participación los asesores externos Dr. Rodrigo Maison Rojas, profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Licenciado Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría y los consejeros universitarios Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y Francisco Octavio Valadez Tapia.

El tercer proceso de selección inició el 9 de abril de 2021.

Se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo.

La primera sesión se realizó el 9 de abril de 2021 y en ella acordó la invitación a nuevas personas integrantes del Comité Técnico y se nombró como secretario técnico al Dr. Rodrigo Maison Rojas. Asimismo, se revisó el Aviso a la Comunidad Universitaria y se acordó realizar un nuevo calendario para el proceso de evaluación de las personas aspirantes, que contemplara el Aviso Interno a la Comunidad Universitaria, y en caso de no encontrar a las personas aspirantes, un Aviso Externo a la Ciudadanía mexicana, con el propósito de elegir a las personas idóneas para ocupar los cargos de Responsabilidades de las respectivas áreas Substanciadora y Resolutora.

La segunda sesión se realizó el 27 de abril de 2021 y en ella quedó instalado el Comité Técnico. Asimismo, se aprobó el Aviso a la Comunidad Universitaria y el Aviso Externo a la Ciudadanía mexicana para el caso de no tener aspirantes en el interno; y se acordó utilizar nuevamente el instrumento para la evaluación de las personas aspirantes realizado en el proceso anterior, que contemplara los indicadores y categorías establecidos en la legislación universitaria y el sistema de responsabilidad de servidores públicos, con el propósito de elegir a las personas idóneas para ocupar los cargos de Responsabilidades.

La estructura general de los instrumentos de evaluación aprobados es la siguiente:

- Cada instrumento se divide en dos criterios cualitativos y cuantitativos;

- Se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.
- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

La tercera sesión de trabajo se llevó a cabo el 28 de mayo de 2021. En esta sesión se presentaron los expedientes de las personas aspirantes de la Ciudadanía mexicana a las áreas Substanciadora y Resolutora. En total se registraron nueve solicitudes: cuatro para el área Substanciadora; tres para el área Resolutora y tres para ocupar cualquiera de los dos cargos, y una persona más que envió su solicitud al correo de la Contraloría General y no al del Consejo Universitario, además de que contaba con la formación de Licenciada en Economía y no en Derecho o Contabilidad como indica el perfil de ambos puestos; a las nueve primeras se les asignó un folio y en el caso de la última solicitud, se le informó a la aspirante que el aviso era únicamente para evaluar y seleccionar a los candidatos que tuvieran la formación en Derecho o Contabilidad por lo que su solicitud se desechó de plano.

Los documentos de los aspirantes de la ciudadanía mexicana fueron revisados en términos del aviso externo que está publicado en la página de la Universidad, que les pedía el currículum vitae con la documentación probatoria tanto de su formación profesional como de la experiencia para el área en la cual se están postulando, por lo que se acordó que quien no entregara la documentación completa en tiempo y forma sería desestimada su solicitud.

En esta sesión se presentaron, revisaron y evaluaron los expedientes de los aspirantes a quienes les fueron asignados los folios siguientes: para el Área Substanciadora los folios F3-RSE- 01, F3-RSE- 02, F3-RSE-06 y F3-RSE-09; Resolutora con folios F3-RRE-07 y F3-RRE-08 y para ambas, tanto Substanciadora como Resolutora con folios F3-RSRE-03, F3-RSRE-04 y F3-RSRE-05. En total se contabilizaron 9 solicitudes. Asimismo, llegó un currículum en el cual se distinguió que el aspirante no contaba con el perfil requerido ya que refería estudios en Economía desde los estudios de licenciatura y maestría, por lo que no fue considerado.

Para la revisión de los expedientes, al igual que en el Aviso a la Comunidad Universitaria, se acordó que los aspirantes que no hubieran entregado en tiempo y forma toda la documentación requerida se desecharía su solicitud.

Una vez revisados los documentos entregados por los aspirantes, el Comité Técnico resolvió desechar a las personas aspirantes con los folios F3-RSE-01, F3-RSE-04, F3-RSRE-05, F3-RRE-07, F3-RRE-08 y F3-RSE-09 como

candidatos y candidatas a las respectivas áreas Substanciadora y Resolutora en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas.

Además, en el caso del candidato con el folio F3-RSE-02 y las candidatas F3-RSRE-03 y F3-RSE-06 se acordó que pasaran a la siguiente etapa de entrevista para el área Substanciadora, a fin de evaluar su plan de trabajo y los conocimientos en materia de órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos.

En cuanto al área de Resolución, que pasará a la siguiente etapa la aspirante con folio F3-RSRE-03, en función de que en la documentación recibida se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, además de otros documentos de la propia convocatoria.

Se acordó citar a las personas aspirantes con folios F3-RSE-02, F3-RSRE-03 y F3-RSE-06 a efecto de ser valorados junto con sus propuestas de trabajo, el día martes 1 de junio de 2021, a las 16:00 horas del día en el caso del primero, las 17:30 la segunda y las 19:00 la última, misma que será llevada a cabo en la vía remota Zoom.

Se solicitó a la Coordinación de Comunicación la publicación de la lista de seleccionados y los no seleccionados; quienes además fueron notificados vía electrónica, por el personal de apoyo de la oficina del Consejo Universitario.

El 1 de junio de 2021 se realizó la cuarta sesión del Comité Técnico. En esta sesión se llevó a cabo la presentación de las propuestas de planes de trabajo y entrevistas de las personas aspirantes ante el Comité Técnico, para este efecto, se instrumentó la siguiente metodología: Se otorgaron 10 minutos a los candidatos para la presentación de sus propuestas de trabajo; una vez concluida su presentación se inició a una ronda de preguntas por parte de los integrantes del Comité Técnico en el siguiente orden: la Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix, Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora; la Mtra. Martha Victoria Caballero Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Campeche; la Mtra. Leslie García, de la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa de la Contraloría General, el Lic. Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría; la Consejera Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, en seguida el consejero Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, el Consejero estudiante Octavio Valadez y finalmente el Dr. Rodrigo Maison Rojas. Esta metodología se les explicó cada uno de los candidatos antes de iniciar su presentación.

El primero en iniciar su presentación fue el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, aspirante a la titularidad del Área Substanciadora; en seguida tocó el turno a la Lic. Valery Viazcan García aspirante a la Titularidad del Área Substanciadora y también para la Resolutora; la tercera aspirante en presentar su propuesta de plan de trabajo fue la Licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya.

Luego de la deliberación por parte de los integrantes del Comité Técnico, se decidió seleccionar a las tres personas aspirantes, el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, la Licenciada Valery Viazcan García y la Licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya debido a la expertiz mostrada por todos y el conocimiento de la materia de responsabilidades administrativas y derecho disciplinario.

